

GOBIERNO DE CHILE  
Gobernación Provincial de LIMARÍ  
Departamento de Extranjería

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 5220003

RESOLUCIÓN EXENTA N° 24

OVALLE, 27/01/2015

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Asja ANDREGHETTI de nacionalidad ITALIANA, PASAPORTE ORDINARIO de ITALIA N°YA6502226, quien ingresó al país en calidad de turista el 07 de Noviembre de 2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Asja ANDREGHETTI de nacionalidad ITALIANA por el plazo de noventa días, desde el 05/02/2015 hasta 06/05/2015

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$60.737.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN HERRERA PEÑA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

CHP/MJDL/CHVV  
[665]27/01/2015

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo